

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba la rectificación de un error material detectado en la actualización del Plan básico autonómico de Galicia.

Advertido un error en la publicación de la citada resolución en el *Diario Oficial de Galicia* núm. 232, de 17 de noviembre de 2020, es necesaria la corrección oportuna:

En el sumario o índice completo en el que inicia la dicha resolución, donde dice: «Resolución de 2 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba la rectificación de un error material detectado en la actualización del Plan básico autonómico de Galicia», debe decir: «Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba la rectificación de un error material detectado en la actualización del Plan básico autonómico de Galicia».

En el pie de firma donde dice: «Santiago de Compostela, 2 de noviembre de 2020», debe decir: «Santiago de Compostela, 4 de noviembre de 2020».

